

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2016

00447

Expediente N° 14.418/16

VISTO la Nota N° 1891/16, mediante la cual el Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS, Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar en el "ENIEF 2016 - XXII Congreso sobre Métodos Numéricos y sus Aplicaciones", que se llevará a cabo en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en la ciudad de Córdoba, desde el 8 hasta el 11 de noviembre del corriente año, y

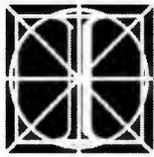
CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptado, para su publicación, un trabajo de su autoría, denominado "Estudio Numérico de las Vibraciones inducidas por el Tráfico en Estructuras y Alternativas para su Mitigación".

Que el Dr. QUINTEROS adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y un ejemplar impreso del correo electrónico por el cual se le comunica su aceptación.

Que en el resumen presentado se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700) para cubrir el arancel de inscripción.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00447

Expediente Nº 14.418/16

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el responsable de cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede la ayuda económica solicitada, por valor de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, en razón de haber sido aceptado, para su publicación, un trabajo de la autoría del solicitante.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 115/2016,

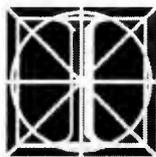
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir el arancel de inscripción en el "ENIEF 2016 - XXII Congreso sobre Métodos Numéricos y sus Aplicaciones", que se llevará a cabo en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en la ciudad de Córdoba, desde el 8 hasta el 11 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.418/16

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00447 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe**